



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 153, fecha: lunes, 11 de Agosto de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FUENTElsaZ

MODIFICACION DE CREDITO 2/2024

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de 9 de noviembre de 2024, sobre la aprobación del Expediente de ampliación de Crédito al vigente Presupuesto General de 2024, núm. 2/2024, en la modalidad de ampliación y suplemente de credito financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, lo que se hace público con el siguiente desglose

Presupuesto de Gastos

Modificaciones en Aplicaciones de Gastos

APLICACION PRESUPUEST	DENOMINACION	Importe Euros
170-619	Tratamiento selvícolas	7.848,67€
454/681	Arreglo caminos	1.655,00€
	total	9.503,67€

ALTA EN APLICACIONES DE GASTOS

APLICACION PRESUPUEST	DENOMINACION	Importe Euros
161/623	ADQUISICION E INSTALACION CONTADORES VIA RADIO	101.948,91



total

101.948,91€

El anterior importe queda financiado con la siguiente forma:

87 Remanente Líquido de Tesorería gastos generales.

Total igual al suplemento de crédito 111.452,58 €-.

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por remisión del artículo 179.4, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Fuentelsaz a 5 de agosto de 2025 Fdo El Alcalde D. Jose Luis Sánchez Carrasco

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 72e18a2739271c3a8a436c999860e9d7006ff65b